

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3284
LA CISTERNA,

24 AGO. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por la Comunidad Celis Padilla Gladys Cristina, RUT N° 53.314.051-3, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transmisión de la patente comercial Rol 4-365.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Posición efectiva de la patente realizado ante el Registro Civil e Identificación.

DECRETO :

APRUEBASE LA TRANSMISION de la patente de Alcohol, la cual faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente :

NOMBRE	: COMUNIDAD CELIS PADILLA GLADYS CRISTINA
R.U.T.	: 53.314.051-3
GIRO	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL	: 4-365
DIRECCION	: PEDRO AGUIRRE CERDA N° 0625

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE